



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO ESPAÑOL
MELCHOR DE JOVELLANOS (ALHUCEMAS)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN RABAT
EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Instituto Español
MELCHOR DE JOVELLANOS

Curso 2019/2020



1. Introducción

- a. Breve historia sobre Normativa de Autoprotección escolar.
- b. Normativa actual.
- c. Normativa complementaria para elaborar el Plan de Autoprotección del Instituto Español Melchor de Jovellanos de Alhucemas.
- d. ¿Qué es un Plan de Autoprotección?

2. Estructura del Plan de Autoprotección del Instituto Español Melchor de Jovellanos.

- a. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
- b. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- c. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- d. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- e. Programa de mantenimiento de instalaciones.
- f. Plan de actuación ante emergencias.
- g. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- h. Implantación del Plan de Autoprotección
- i. Mantenimiento de la eficacia y la actualización del Plan de Autoprotección

Anexos.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1. Introducción:

Cualquier Plan de autoprotección debe estar basado en la legislación vigente aplicable a los centros docentes. Esta legislación ha evolucionado con el tiempo, veámoslo:

a. Breve historia sobre Normativa de Autoprotección escolar.

En 1984 aparece la Orden de 13 de noviembre de 1984, sobre evacuación de centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional. En dicha Orden se pretende implantar la realización, con carácter periódico y habitual, de ejercicios prácticos de evacuación de emergencia en los centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional.

Ese mismo año, aparece la Orden de 29 de noviembre de 1984 por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y evacuación de locales y edificios. Sin embargo dentro de la misma Orden se indica que la aplicación de este manual será voluntaria.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Autoprotección de 29 de Noviembre de 1984, con la elaboración del plan de autoprotección se persiguen los siguientes **objetivos**:

- a) **Conocer los edificios y sus instalaciones** (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.*
- b) **Garantizar la fiabilidad de todos los medios** de protección y las instalaciones generales.*
- c) **Evitar las causas origen de las emergencias.***
- d) **Disponer de personas organizadas**, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.*
- e) **Tener informados a todos los ocupantes del edificio** de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.*

En 1985 las Comunidades Autónomas desarrollaron las Órdenes anteriores, estableciendo algunas de ellas que todos los Centros Docentes no universitarios tienen la obligación de tener su propio Plan de Autoprotección.

Ese mismo año en enero, se publica en el B.O.E. la LEY 2/1.985, DE 21 DE ENERO, SOBRE PROTECCIÓN CIVIL. En esta ley se habla de autoprotección e indica que los centros de enseñanza desarrollarán, entre los alumnos, actividades que los sensibilicen acerca de sus responsabilidades en materia de protección civil. En esta misma Ley también se indica que los titulares de los centros, estarán obligados a establecer medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil, disponiendo de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.



b. Normativa actual.

Hasta 2007 no existe una modificación de normativa. Con fecha 24 de marzo de 2007 se publicó en el BOE el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección** de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. El citado Real Decreto entró en vigor el 25 de marzo de 2007. Es ésta, por tanto, una norma de ámbito nacional que obliga a determinadas empresas o titulares de la actividad a disponer de un documento técnico asociado a la autoprotección del centro, establecimiento o edificio (entre ellos los centros docentes).

La nueva **Norma Básica de Autoprotección** viene a desarrollar la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, en sus artículos 5 y 6, donde se establece la obligación del Gobierno de establecer un catálogo de las actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia y la obligación de los titulares de los centros donde se realicen dichas actividades, de disponer de un sistema de autoprotección.

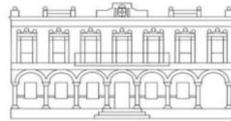
Esta nueva Norma Básica de Autoprotección (N.B.A.) deroga la Orden del Ministerio del Interior de 29 de noviembre de 1984, que hasta ahora era la guía de referencia a la hora de redactar un Plan de Autoprotección, por lo que desde la fecha de su publicación los Planes de Autoprotección deberán adaptarse a la nueva situación.

REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE núm. 72 de 24 de marzo.

SUSTITUYE

ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1984 por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.

Otro cambio normativo importante ocurre en 2006 donde aparece el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación que viene a sustituir al REAL DECRETO 2177/1996, de 4 de Octubre de 1996, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios "NBE-CPI/96". BOE núm. 261 de octubre de 1996.



REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

SUSTITUYE

REAL DECRETO 2177/1996, de 4 de Octubre de 1996, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96". BOE núm. 261 de octubre de 1996.

c. [Normativa complementaria para elaborar el Plan de Autoprotección del Instituto Español Melchor de Jovellanos de Alhucemas.](#)

Además de la normativa especificada anteriormente a la hora de elaborar el Plan de Autoprotección, tenemos en cuenta también la siguiente normativa:

- Real Decreto 1244/1979, de 4 de Abril de 1979, Reglamento de Aparatos a Presión.
- Normas Básicas de Edificación: Condiciones de Protección Contra Incendios de los Edificios (NBE-CPI) de 1982, 1991 y 1996.
- Ley 2/1985, de 21 de enero de 1985: Ley de Protección Civil. Consignas de actuación en caso de emergencia. Dirección de Protección Civil.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, artículo 24, capítulo 7º, prevención y extinción de incendios.
- Orden de 28 de marzo de 1985 sobre Prescripciones de Seguridad en Calderas.
- Real Decreto 2.291/1985, de 8 de noviembre, por el que se establece el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.
- Normas Técnicas de Prevención editadas por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Real Decreto 1.492/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.
- Real Decreto 1.215/1997, de 18 de julio, que establece el Reglamento de Accidentes Mayores.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo de 1999, que dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE , relativa a los equipos de presión y modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril de 1979, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.



d. ¿Qué es un Plan de Autoprotección?

Un Plan de Autoprotección es un instrumento que está dirigido al logro y al fomento de la prevención y a la protección de las personas, los bienes, el medio ambiente y las actividades que se realizan en el Centro Escolar de forma que permita:

- Prever una emergencia antes de que ocurra.
- Prevenir la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos y necesarios, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o sus consecuencias negativas sean mínimas.
- Actuar ante la emergencia cuando, pese a lo anterior, ésta aparezca usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

Una **emergencia** es una situación derivada de un suceso extraordinario que ocurre de forma repentina e inesperada y que puede llegar a producir daños muy graves a personas e instalaciones, por lo que requiere una actuación inmediata y organizada.

Ejemplos de situaciones de emergencia son:

- incendio.
- fuga de gas
- explosión
- amenaza de bomba
- operaciones peligrosas
- enfermedad repentina
- accidente con lesiones graves
- inundación
- terremoto o sismo
- huracán

Una vez redactado el Plan y aprobado por la Directora del Centro, procede a su implantación real, procurando la instalación y mejora de los elementos materiales que en el Plan se contienen, programando la realización del Plan de Formación en la autoprotección y realizando los ejercicios y simulacros previstos.

Como hemos citado anteriormente, con fecha 24 de marzo de 2007 se publicó en el BOE el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, que aprueba la **Norma Básica de Autoprotección** de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Desde el 25 de marzo de 2007, que entró en vigor dicho Real Decreto, ésta es, por tanto, una norma de ámbito nacional que obliga a disponer de un documento técnico asociado a la autoprotección de los centros (entre ellos los que desarrollen actividades docentes).



ESTRUCTURA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

a. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

Razón de la Actividad Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Av. Tarik Ben Ziad s/n. Alhucemas. Marruecos. Denominación de la actividad, nombre y marca. Centro de Enseñanza I. E. Melchor de Jovellanos Teléfono: 0539 98 23 01 - Fax: 0539 98 25 54

Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Instituto Español Melchor de Jovellanos Dirección Postal, Av. Tarik Ben Ziad s/n. Alhucemas. Marruecos.
Teléfono 0539 98 23 01 y Fax. 0539 98 25 54

Directora delos Planes de Autoprotección y actuación en emergencia. Rosa Gutiérrez Otero
Dirección Postal, Av. Tarik Ben Ziad s/n 32000 Alhucemas. (Marruecos)
Teléfono: 0539 98 23 01 Fax: 0539 98 25 54

b. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

El centro tiene como actividad principal la enseñanza del sistema educativo español, como centro integrado, para alumnado de tres a dieciocho años, es decir, infantil, primaria y secundaria. Además hay una importante oferta de actividades complementarias y extraescolares, con la proyección de la cultura y lengua españolas.

Plan de apertura y de docencia. Horario general del centro

Horario de administración y servicios: *Servicio de seguridad 24 horas los 365 días del año y administración y demás servicios* de lunes a viernes de 07,45 h. a 19,00 h.; y días no lectivos según programación.

Horario de Secretaría: De lunes a viernes: de atención al público de 11,00 h. a 13,00 h.
Durante los periodos de vacaciones escolares, este horario puede sufrir modificaciones que serán comunicadas, y oportunamente publicadas, en los tabloneros de anuncios.

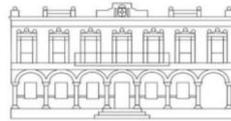
Período de docencia. Horario lectivo

Educación Infantil y Educación Primaria de 08,30 h. a 14,00 h. de lunes a viernes. El **recreo** es de 11,00 h. a 11,30 h

ESO y Bachillerato: de 08,15 h. a 15,20 de lunes a viernes. Los **recreos** son de 11,00 h. a 11,20h y de 13,10 a 13,30 (tiempo en el que la sala contigua al salón de actos está habilitada, provisionalmente, como espacio-comedor).

Período ACE. Horario de las actividades complementarias y extraescolares

De lunes a jueves de 16,00 a 17,00 h existe una oferta de talleres por niveles y de 17,00 a 19,00 horas existe una oferta de actividades deportivas. Todos los días de 15,30 a 19,00 horas, talleres y actividades deportivas se complementan con el servicio de biblioteca.



Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

El centro dispone de 4 edificios:

Edificio 1. Tres plantas: segunda, primera y baja

Segunda planta.

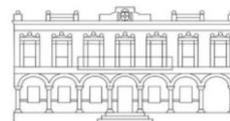
	Laboratorios o Aulas	Edificio en el que está	Dimensiones			Puestos escolares	Curso, grupo o materia a que se destina
			Ancho	Largo	Superficie m ²		
Núm. 21	Laboratorio	1	5,75	8,68	49,91	25	Laboratorio
Núm. 20	Plástica/ Tecnología	1	7,52	7,52	56,55	25	Plástica/ Tecnología
	Terrazas	1	16,2	14,5	234,9		

Primera planta.

Número y piso o denominación usual	Edificio en el que está	Dimensiones			Puestos escolares	Curso, grupo o materia a que se destina
		Ancho	Largo	Superficie m ²		
Nº 8, piso 1º	1	5,65	7,35	41,52	25	4º E.S.O.
Nº 9, piso 1º	1	4,70	7,35	34,55	25	5º Primaria
Nº 10, piso 1º	1	6,00	6,50	39,00	25	6º Primaria
Nº 13, piso 1º	1	6,20	6,87	42,59	25	1º E.S.O.
Nº 14º piso 1º	1	5,80	7,35	45,02	25	1º Bachillerato
Nº 15 piso 1º	1	6,40	6,87	43,97	25	3º E.S.O.
Nº 16 piso 1º	1	6,40	6,60	42,24	-	2º Bachillerato
Aseo alumnas	1	1,1	2,3	2,53		
Aseo alumnos	1	1	2,1	2,1		
Departamentos	1	6,11	6,5	39,67		
Despacho orientación	1	3,14	3,5	11,00		
Jefatura Estudios Secundaria (Tut.)	1	4,32	3,5	15,11		

Planta Baja

Número de orden	Edificio en el que está	Dimensiones			Puestos escolares	Curso, grupo o materia a que se destina
		Ancho	Largo	Superficie m ²		
Nº 1	1	6,20	6,87	42,59	25	1º de Primaria
Nº 2	1	6,40	6,87	43,97	25	2º de Primaria
Locales especializados	Edificio en el que está	Superficie m ²			Observaciones	
Despacho Dirección	1	3,8	6	22,80		



Oficina Secretaría	1	4,2	4,39	18,45	
Despacho Secretaría	1	3,64	4,39	16,00	
Sala de Profesores	1	8,16	6	49,00	
Conserjería	1	2,4	7,71	18,50	
Jefatura de Estudios Infantil y Primaria	1	2,2	3,14	6,90	

Edificio 2.

Todo en planta baja. Dos Aulas de Primaria, un aula de Medios Audiovisuales e Informática, Servicios del alumnado y antesala y Sala del Salón de Actos.

Denominación usual	Edificio en el que está	Dimensiones			Puestos escolares	Curso, grupo o materia a que se destina
		Ancho	Largo	Superficie m ²		
3º de Primaria	2	4,50 m"	6,50 m"	29,25m "	25 plazas	3º de primaria
4º de Primaria	2	6,00 m"	7,00 m"	42,00m "	25 plazas	4º de primaria
Aseos alumnas ⁽¹⁾	2	20 m"			10 plazas alumnas	
Aseos alumnos ⁽¹⁾	2	20 m"			10 plazas alumnos	
S Salón de Actos	2	13,10 m"	23,10 m"	302 m"	450 plazas	Salón de Actos (450 de aforo)
S Antesala	2	5,80 m"	13,8 m"	80,04 m"		
M Multimed.	2	5,80 m"	9,30 m"	54 m"	25 plazas	Multimedia

Edificio 3.

Todo en planta baja. Dos Aulas de Infantil y una de Secundaria. Servicios del alumnado. Laboratorio matemáticas

Denominación usual	Edificio en el que está	Dimensiones			Puestos escolares	Curso, grupo o materia a que se destina
		Ancho	Largo	Superficie m ²		
2º de ESO	3	6,00	6,50	39,00m "	25 plazas	2º de ESO
Aula de Infantil de 5 años	3	4,00	7,00	28,00m "	20 plazas	Infantil 5 años
Aula de Infantil 3-4 años	3	6,00	6,50	39,00m "	45 plazas	Infantil 3-4 años
Laboratorio matemáticas	3	10,50 m"				
Aseos alumnado	3	14,76 m"				
Almacén de material	3	10,50 m"				



Edificio 4.

Todo en planta baja. Biblioteca, y Aseo.

Denominación usual	Edificio en el que está	Dimensiones			Puestos escolares	Curso, grupo o materia a que se destina	
		Ancho	Largo	Superficie m ²			
Biblioteca	4	8,25 m.	16,20 m.	163,7m ²	42 plazas		24 plazas Prim./ Secundaria y 18 plazas Infantil
Aseo	4	6 m"					

Edificio 5.

Todo en subterráneo. Aula de música

Denominación usual	Edificio en el que está	Dimensiones			Puestos escolares	Curso, grupo o materia a que se destina	
		Ancho	Largo	Superficie m ²			
Aula de música	5	.4,85	7,85	30,07	25 plazas		24 plazas Primaria

Elementos constructivos externos:

- Elementos constructivos utilizados. Los elementos constructivos utilizados son: el cemento armado, vigas metálicas, ladrillos compactos, azulejos cerámicos y balcones enrejados.
- Tipo de fachada. Fachada de planta baja en los edificios 2,3 y 4 y fachada singular de dos alturas en el edificio 1 o principal.
- Existencia de rejas en ventanas. En las ventanas de las plantas bajas de todos los edificios
- Puertas de acceso a los edificios y tipo de apertura. En el edificio 1 o edificio principal hay dos puertas de acceso grandes con contraportas y tres puertas accesorias más pequeñas, una en conserjería y dos en la cocina. Se abren hacia el interior y carecen de sistema antipánico.

En el edificio 2 o edificio del Salón de Actos hay tres puertas de acceso: la principal que da a la gran entrada del edificio, una de emergencia en el Salón de actos -ambas con sistema antipánico abren hacia el exterior, aunque esta última tiene dicho mecanismo estropeado- y la tercera puerta situada en la parte derecha del escenario es una puerta secundaria pequeña que abre hacia dentro.

En el edificio 3 o edificio de Infantil y Secundaria hay cinco puertas normales de Aula: AMPA, servicios de alumnado, 2 aulas de infantil y 1 de ESO. Las cinco puertas son normales y abren hacia el interior.

En el edificio 4 o edificio de la Biblioteca hay tres puertas de tamaño normal: dos dobles y una simple que abren hacia el interior.

Ninguna puerta de acceso de los edificios es antiincendios y solo dos, de las del edificio del salón de actos, tienen un tipo de apertura antipánico -una de ellas por reparar-. Del resto de puertas, ninguna es antiincendios ni su tipo de apertura es antipánico.

Descripción de los elementos constructivos internos:

- *Puertas de acceso a las aulas y tipos de apertura.* Todas las puertas de acceso a las aulas de todos los edificios son normales, sin tipos de apertura antiincendios, ni antipánico y tipo de apertura hacia el interior.



- *Pasillos.* Los pasillos del edificio 1, tanto de la 2ª planta, como de la 1ª y de la planta baja son suficientemente anchos para permitir la evacuación.
- *Escaleras (medidas, huella y contrahuella)* **La escalera principal del edificio 1** mide 200 cms. de ancho, tiene una huella de 34 cms. y una contrahuella de 16 cms. **La escalera de emergencia del edificio 1** mide 100 cms de ancho, tiene una huella de 30cms y una contrahuella de 17 cms. **La escalera de acceso al aula de música** mide 150cms de ancho, tiene una huella de 33 cms y una contrahuella de 17 cms. El resto de los edificios son de planta baja.
- *Altura de evacuación.* La altura de evacuación es de 6 metros desde la 1ª planta y la altura de evacuación es de 12 metros desde la segunda planta del edificio 1 o edificio principal. La altura de evacuación desde el aula de Música al exterior es de 6 metros de elevación.

Clasificación y descripción de usuarios

Descripción de la ocupación del centro: el centro lo ocupan 23 profesores (personal docente), 3 limpiadoras, dos conserjes, una auxiliar administrativa, un bibliotecario, tres guardas de seguridad, dos trabajadores de la cafetería, un monitor deportivo (solo tardes), 132 alumnos y alumnas, y personal variable de fuera del centro (AMPA, padres, madres, otros familiares,.....)

Actividades que se realizan fuera del horario lectivo: el plan de apertura de las tardes es de 15 a 19 horas, para la Biblioteca, de 16 a 17 horas talleres (50 alumnos/as de 3 a 18 años) y de 17 a 19 horas actividades deportivas 50 alumnos de 8 a 18 años). *De 19:00 horas a 21:00 horas de lunes a jueves hay en el centro un Aula de Extensión del Instituto Cervantes.*

Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El entorno en el que se ubica el centro es el casco urbano, el tipo de vías cercanas son dos calles principales de la ciudad, la Avenida Mohamed V y la Avenida Abdelkrim El Khattabi: los tipos de viviendas colindantes son el hotel Mohamed V, un edificio para museo en rehabilitación y un edificio policial.

Entorno natural:

-La geología: El centro está situado en la zona escarpada y elevada -unos 70 metros sobre el nivel del mar- de la parte izquierda de la bahía de Alhucemas

-La hidrología: El centro recibe el agua a través del sistema de distribución de la potabilizadora de Alhucemas, que a su vez recibe el agua del pantano de la Bahía.

-Ecología: El centro se encuentra ubicado en un entorno privilegiado donde el nivel de contaminación generado es mínimo, donde funcionan diariamente los sistemas de eliminación de residuos.

-Meteorología: El clima de Alhucemas es Mediterráneo, con lluvias en otoño y primavera y seco en verano e invierno. En esta estación suele además soplar un viento húmedo y fuerte

-Sismicidad.: El centro está ubicado en una zona de cierta sismicidad periódica, como demuestran los sismos o seísmos habidos en 1994, 2004 de mayor intensidad -con muchos centenares de muertos y muchas réplicas a lo largo de un mes- y los tres sismos de menor intensidad habidos en 2014.

Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Se realiza una descripción de la red viaria cercana a los centros, con descripción de los distintos accesos al centro.



Al centro se puede acceder bien por tres zonas o calles: la zona o calle frontal que da a la plaza de Mohamed VI, la zona derecha o plaza del edificio policial y la zona izquierda o calle del Hotel Mohamed V.

-Hay cuatro puertas metálicas en la zona frontal dos laterales para el acceso de peatones -una de ellas la de la izquierda de apertura automática, a distancia- y una central de doble hoja más ancha para acceso peatonal de celebraciones -de apertura manual-. En la zona izquierda del recinto hay dos puertas laterales peatonales, la de la derecha de apertura automática a distancia y una central de doble hoja para acceso de bomberos y vehículos de emergencia. En la zona derecha hay una puerta metálica de doble hoja para acceso peatonal con pequeña escalera de tres escalones.

Realizamos una descripción de las puertas de acceso a los distintos edificios.

El edificio 1. Tiene dos puertas grandes de doble hoja en la zona central y lateral y tres puertas secundarias una en la parte derecha de doble hoja (Conserjería), otra en la parte izquierda de una sola hoja (cocina) y otra en la parte trasera de doble hoja más pequeña (antesala de la cocina).

El edificio 2. Tiene tres puertas de acceso de doble hoja, dos en la fachada principal y una en el lateral derecho. Al fondo de este mismo lateral hay una puerta secundaria de una sola hoja.

El edificio 3. Tiene cinco puertas, una de acceso para cada una de las dependencias existentes.

El Edificio 4. Tiene tres puertas. Dos en el lateral izquierdo, una de doble hoja y otra de una sola hoja y una puerta de doble hoja en la parte frontal.

El Edificio 5. Tiene dos puertas, siendo una de ellas fija. Se accede a la misma por una escalera.

En el documento gráfico a continuación, podemos observar el plano de situación que comprende el entorno próximo urbano con los accesos siguientes:





Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad. (Ver Anexo III)

c. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- **Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.**

Los edificios del centro, evaluados de manera independiente. Los edificios 2,3 y 4 al ser de planta baja todas las dependencias tienen salidas inmediatas al exterior, mientras que el edificio 1 presenta más dificultades al tener planta baja y dos pisos, éstos tienen dos escaleras de salida: principal y de emergencia, mientras en la planta baja se encuentran dos salidas principales al exterior y tres salidas secundarias: dos en cocina y una en conserjería. El edificio 5 también presenta más dificultad al estar en subterráneo y tener que acceder al exterior mediante escalera.

Las dependencias especiales: cocina(la instalación de gas butano está al día de inspección), sala de profesorado, jefatura de estudios de infantil y primaria, secretaría, dirección (edificio1 planta baja) aula de informática, departamentos, jefatura de estudios de secundaria(edificio 1, primera planta) y laboratorio(se tienen custodiados los materiales susceptibles de poder producir algún tipo de accidente) y taller de Tecnología (edificio 1 segunda planta); Aulas específicas en otros edificios: salón de actos y aula de informática(edificio 2), biblioteca(edificio 4), etc.

Instalaciones. Sólo existen en el centro las instalaciones de electricidad y de agua, no hay instalaciones de gas, ni de calefacción, etc.

Vías de evacuación. En los cuatro edificios hay carteles de evacuación: en los edificios 2,3 y 4 se sale directamente al exterior, mientras que en el edificio 1 desde la planta baja se accede directamente al exterior por dos puertas principales y dos secundarias, mientras que la primera planta y la segunda de este edificio acceden al exterior a través de las escaleras principal y la de emergencia.

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.**

Evaluación de los riesgos de los edificios, dependencias docentes e instalaciones descritas en el apartado anterior. La evaluación de los riesgos se realiza atendiendo a la probabilidad de que en cada edificio, dependencia e instalación ocurra una situación de emergencia, y a las consecuencias que pueden dar lugar dichas situaciones. Las únicas situaciones de emergencia de los edificios tienen que ver con el riesgo de incendio o el riesgo de sismo o terremoto.

La determinación del nivel de riesgo existente en cada uno de los módulos se debe realizar atendiendo a varios factores como:

Situación del módulo. Nivel de riesgo bajo para la evacuación en los edificios 2,3 y 4 al ser de planta baja. Nivel de riesgo medio en el edificio 1 al tener dos plantas

Forma del edificio. Los edificios 2,3 y 4 son: cuadrado, el primero y rectangulares los dos segundos. Mientras que el edificio 1 tiene forma de cubo. El Edificio 5 forman parte de un subterráneo con forma abovedada.



Número de plantas. Los edificios 2,3 y 4 son de planta baja, el edificio 5 es un subterráneo, mientras que el edificio 1 tiene dos plantas.

Características constructivas internas. Los edificios 1, 3 y 5 son los más antiguos -más de cuarenta años- , y sus características constructivas son de paredes anchas, ambos, techos altos el edificio 1 y techos más bajos el edificio 3. Mientras que el edificio 2 tiene una antigüedad de 12 años y también tiene techos altos al albergar el salón de actos, pero las paredes son más finas y el edificio 4 tiene sólo 10 años de antigüedad, de altura en techos y anchura en paredes normal.

Anchura y número de las vías de salida. En el edificio 1 las dos vías de salida principales tienen dos metros de anchura y las dos vías de salida secundaria 1:30 metros. En el resto de edificios hay una puerta de salida para cada dependencia.

Anchura de los pasillos y escaleras existentes. En el edificio 1 los pasillos existentes tienen entre uno y dos metros de anchura, mientras que la escalera principal tiene 2.00 metros de anchura y la escalera de emergencia tiene 1.00 metros de anchura. La escalera del edificio 5 tiene 1.50m de anchura.

Existencia de medios de protección en el módulo. En muchas zonas de las dependencias hay extintores para casos de incendio.

Actividades que se desarrollan en el edificio. Las actividades que se realizan en todos los edificios son actividades docentes o complementarias a las mismas.

Tipos y características de las aulas existentes en el módulo. En los cuatro edificios las aulas existentes suelen ser cuadradas o rectangulares, tienen un tamaño que oscila entre 36 metros cuadrados y 50 metros cuadrados y están adaptadas en infraestructura y mobiliario al nivel o etapa educativa que se imparte en ellas, es decir, que el tamaño de las cosas está adaptado a la edad del alumnado correspondiente (de 3 a 7 años), de (7 a 12 años) y de (12 a 18 años)

Número de personas a evacuar. Cada aula tiene un número de personas a evacuar que oscila entre 7 y 24 personas. Aunque existen diversas técnicas para determinar el nivel de riesgo, hemos utilizado la forma más sencilla posible, que es aquella en la que el proceso de evaluación es: valorar el riesgo al que se encuentra sometido un edificio, una dependencia del centro, una instalación o el propio centro con respecto a los riesgos naturales atendiendo a dos magnitudes:

Probabilidad. Las probabilidades de inundación o de maremoto, etc. son insignificantes por cuanto la ciudad de Alhucemas es escarpada y por mucha agua que caiga fluye fácilmente dificultando enormemente el riesgo de inundación, igualmente el centro, al igual que la ciudad se ubica en una zona elevada de la Bahía de Alhucemas por lo que un maremoto tendría que tener olas de más de 100 metros de altura para que afectase a la ciudad y al centro. La probabilidad de incendio es algo mayor, no tanto por la cercanía de otras casas, que apenas las hay cerca, como por el propio riesgo de cortocircuitos del sistema eléctrico del centro que ya tiene cierta antigüedad y aunque hay un contrato de mantenimiento, aquella va pesando en el deterioro del mismo. La probabilidad de seísmo es mayor ya que la ciudad se encuentra en una zona sísmica, en la que en 1994 y 2004 hubo dos seísmos de cierta importancia, especialmente el último con cientos de muertos y miles de casas destruidas con más de un centenar de réplicas en un mes. En los años sucesivos ha habido pequeños temblores o movimientos sísmicos, como los tres últimos que hubo en 2014. Los cuatro edificios del centro han resistido bien, incluso en 2004, aunque en ese seísmo aparecieron grietas en paredes y suelos y hubo que intervenir en determinados lugares del edificio principal, como en la entrada de la planta baja, en suelos de la primera planta y en las paredes de la escalera principal.



Los riesgos externos al centro que se evalúan.

- Los riesgos derivados de la ubicación del centro: Su ubicación en el casco urbano, la ausencia de polígonos industriales y de casi viviendas colindantes, hace disminuir el riesgo externo.
- Igualmente la ausencia de instalaciones singulares próximas al centro (gasolineras, almacén de productos tóxicos, líneas de alta tensión) reduce enormemente el riesgo potencial externo.
- Del entorno natural ni la hidrología, la ecología o meteorología parecen plantear un incremento del riesgo para el centro, solo la geología unida a la sismicidad plantea una elevación del riesgo externo para el centro.

➤ **Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.**

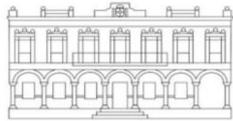
La ocupación normal del centro es para docencia. El alumnado tiene entre 3 y 18 años, todas las aulas de las plantas de los cuatro edificios se destinan a impartir docencia o a actividades complementarias de la misma. Desglosamos que en la función de las distintas dependencias y plantas se cumplen los requisitos de seguridad que exige la normativa a saber, que para uso docente la ocupación debe ser mínimo: m²/ persona y hay más metros cuadrados por persona en todas las dependencias, por lo que no hay una ocupación mayor que suponga una situación de riesgos añadida.

Igualmente en el caso de zonas administrativas en que la ocupación debe ser de 10 m² /persona, hay más metros cuadrados por persona que lo exigido por la normativa.

d. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

➤ **Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias**

- Los extintores portátiles.
- Las Bocas de Incendio Equipadas (BIE).
- Las Columnas de Hidrantes Exteriores.
- Las Columnas Secas.
- El Sistema de Rociadores de Agua.
- Sectores de Incendio y Puertas Cortafuegos.
- El Sistema de Detección y Alarma.
- El Sistema de Megafonía.
- El Sistema de Alumbrado de Emergencia.
- Señalización.
- La Sala de Primeros Auxilios.
- El Equipo de Rescate.
- El Llavero de Emergencia.
- Medios Humanos. Tres guardas de seguridad que se turnan las 24 horas del día los 365 días del año. Dos conserjes en horario de 7: 30 horas a 19 horas de lunes a viernes. Hay veintitrés profesores (cuatro del equipo directivo y dos más del consejo de dirección con horarios entre 7:50 y 15: 00 horas y las tardes entre 16 y 19 horas.



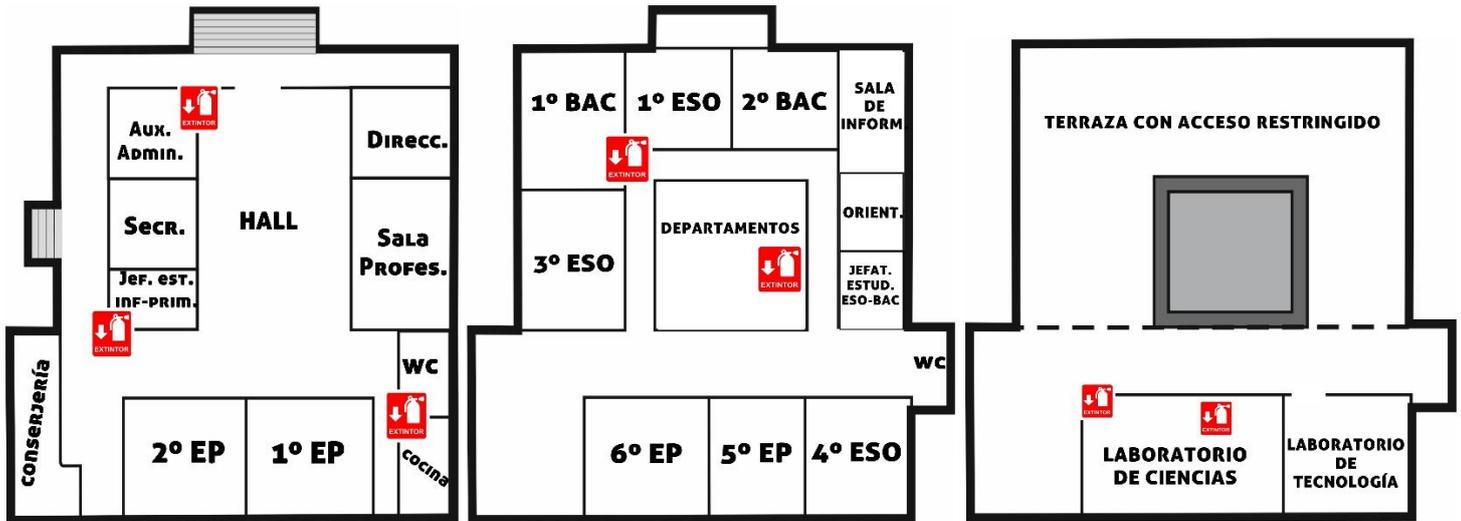
Los extintores portátiles. Hay un total de 15 extintores portátiles, del tipo, según la carga que contienen, 14 de polvo químico y de entre 6 y 10 kg. y 1 de anhídrido carbónico de 2 kg. para el laboratorio. Se ubican los 15 extintores de la siguiente manera: en el edificio 1 hay 7 extintores distribuidos así, 3 en la planta baja, 2 en la 1ª planta y 2 en la 2ª planta., en el edificio 2 hay 5 extintores distribuidos así, 1 en la entrada y 4 en el salón de actos; en el edificio 3 hay 1 extintor en la zona intermedia de infantil y en el edificio 4 hay 1 extintor en la Biblioteca. Por último hay un extintor en la garita de los guardias de seguridad.

Edificio 1.

Planta baja

Planta primera

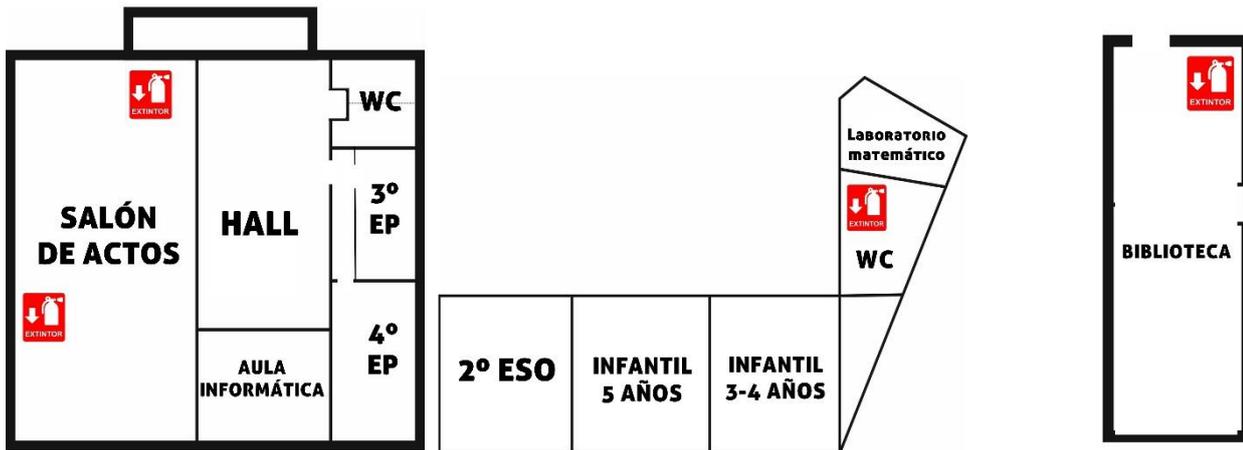
Terraza



Edificio 2. Salón de Actos

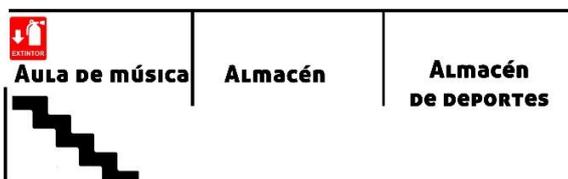
Edificio 3. Aula de Infantil

Edificio 4. Biblioteca



Edificio 5. Aula de música-Almacén-Almacén de Ed. Física

Puesto de vigilancia





Las Bocas de Incendio Equipadas (BIE). Son sistemas de extinción que se instalan en el interior de los edificios, conectadas al sistema de abastecimiento de agua. Las Bocas de Incendios Equipadas se componen de lanza, manguera, racores, válvula, soporte y armario con tapa de cristal. **No hay Bocas de Incendio Equipadas en el centro.**

Las Columnas de Hidrantes Exteriores.(CHE) . Son tomas de agua directamente conectadas a la red exterior de incendios para uso exclusivo de Bomberos. **No hay columnas de Hidrantes Exteriores en el centro.**

Las Columnas Secas. La columna seca es la conducción interior del edificio que carece de agua y se emplea para que los Bomberos conecten a ella su equipamiento. **No hay columnas secas en el centro.**

El Sistema de Rociadores de Agua. Los rociadores de agua o sprinkler es un sistema de detección y extinción de incendios, activados automáticamente en caso de incendios. **No hay sistema de rociadores de agua en el centro.**

Sectores de Incendio y Puertas Cortafuegos. Describen los sectores de incendio en que se ha dividido el edificio, así como las puertas cortafuegos y todos los elementos que limiten la extensión de los daños. **No hay sectores de incendio establecidos, ni puertas cortafuegos en el centro.**

El Sistema de Detección y Alarma. Los pulsadores de alarma sirven para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio. **No hay sistema de Detección y Alarma en el centro.**

El Sistema de Megafonía. No hay sistema de megafonía instalado en el centro. Sí hay en cambio hay un tipo de alarma instalado mediante timbres que se utilizan como alternativos y sirven para los simulacros. **No hay sistema de Megafonía, pero sí de timbres en todo el centro.**

El Sistema de Alumbrado de Emergencia. El alumbrado de emergencia es un sistema especial de iluminación que tiene una doble misión, por un lado, hace visible las señales de evacuación y, por otro, proporcionar un nivel adecuado de luminosidad en caso de fallo del alumbrado general.

No hay un sistema generalizado de Alumbrado de Emergencia en el centro, solo hay una zona en el edificio 2 en el que hay instalado este tipo de alumbrado y es en la entrada del edificio y en el salón de actos. Y en el pasillo de la primera planta del edificio principal.

La Sala de Primeros Auxilios. La sala de primeros auxilios está instalada en el edificio principal en la planta baja, en la sala de profesorado, donde se ubican los dos botiquines que hay en el centro y que disponen de material para atender las pequeñas incidencias: Guantes desechables, tijeras, pinzas, gasas estériles, vendas, esparadrapo, tiritas, batea de curas, analgésico de efecto local, sueros fisiológicos (para limpieza de heridas), yoduro, pomada para quemaduras. También se tienen en cuenta, para tener los fármacos de urgencia las posibles patologías comunicadas voluntariamente del personal del centro -alumnado y personal adulto- y su tratamiento.

El Equipo de Rescate. Está en proceso de preparación, su emplazamiento se sitúa en la parte exterior de la conserjería y estará compuesto por un megáfono portátil, una palanqueta, una escalera, un martillo y una linterna.

El Llaverero de Emergencia. Está situado en la parte interior de la conserjería, en un lugar seguro pero accesible en caso de emergencia y contiene una copia de las llaves de cada una de las cerraduras del edificio.

Medios Humanos: Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad reflejan la disponibilidad de los medios humanos que dispone el edificio, teniendo en cuenta: turnos, jornada laboral, vacaciones, festivos, etc.



En este apartado se incluirán los miembros de los distintos equipos de emergencias:

- **Equipo de Evacuación de Aula. E.E.A.**
- **Equipo de Primeros Auxilios. E.P.A.**
- **Equipo de Emergencia General. E.E.G.**

e.Programa de mantenimiento de instalaciones.

- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.**

Instalación eléctrica. Hay un contrato de mantenimiento con una empresa especializada encargada de supervisar periódicamente (semanalmente) las instalaciones eléctricas y de mantenerlas en uso adecuado a la normativa. No obstante, la instalación es ya muy antigua y se debe proceder a una reforma en profundidad.

Instalación de Protección de incendios. No existe en el centro

Gas. No hay gas en el centro

Calefacción y calderas. No hay calefacción ni calderas en el centro

Ascensores y montacargas. No hay ascensores ni montacargas en el centro.

- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.**

Para la realización del mantenimiento de extintores se sigue el R.D. 1492/1993, de 5 de noviembre, así como la Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

- Extintores. Hay un contrato firmado con una empresa especializada -AfriqueFeu- para proceder al mantenimiento de los extintores y proceder a su recarga y reposición cuando son necesarios.
- Pulsadores de emergencia (en caso de que existan).
- Bocas de Incendio Equipadas. No hay en el centro
- Hidrantes. No hay en el centro
- Alumbrado de emergencia. Solo en edificio 2, zona de entrada y salón de actos y en el edificio 1, en los pasillos de la planta primera..

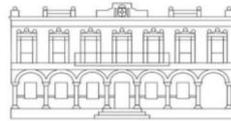
- **Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.**

Se realiza una inspección diaria de los siguientes aspectos:

- Avisador de alarma (cuando se utiliza el timbre de entrada/salida).
- Estado de de las vías de evacuación (profesorado de guardia).

Se realiza una inspección mensual de los siguientes aspectos:

- Botiquines.
- Estado de las puertas de evacuación.



Se realiza una inspección semestral o anual de los siguientes aspectos:

- Estado de la luces de emergencia.(quincenal)
- Estado de la señalización. (semestral)
- Estado de los medios de extinción. (anual)

f. Plan de actuación ante emergencias.

➤ **Identificación y clasificación de las emergencias:**

En función del tipo de riesgo.

En función de la gravedad.

En función de la ocupación y medios humanos.

En este apartado se clasifican las posibles situaciones de emergencia en función de las características anteriores:

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	TIPO DE RIESGO	GRAVEDAD	OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS
INCENDIO	Leve	Leve	Leve
TERREMOTO O SEÍSMO	Medio	Media	Media
FUGA DE GAS	Leve	Leve	Leve
EXPLOSIÓN	Leve	Leve	Leve
AMENAZA DE BOMBA	Leve	Leve	Leve
OPERACIONES PELIGROSAS	Leve	Leve	Leve
ENFERMEDAD REPENTINA	Leve	Leve	Leve
ACCIDENTE CON LESIONES GRAVES	Leve	Leve	Leve
INUNDACIÓN	Leve	Leve	Leve
HURACÁN	Leve	Leve	Leve

➤ **Procedimientos de actuación ante emergencias:**

- Detección y Alerta.
- Mecanismos de Alarma:

Identificación de la persona que dará los avisos: Conserje o miembro del equipo directivo

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.(Pro civil Alhucemas)

- Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Protocolo de emergencias individuales o protocolo de emergencias colectivas dependiendo de la situación de emergencia.

- Evacuación y/o Confinamiento.

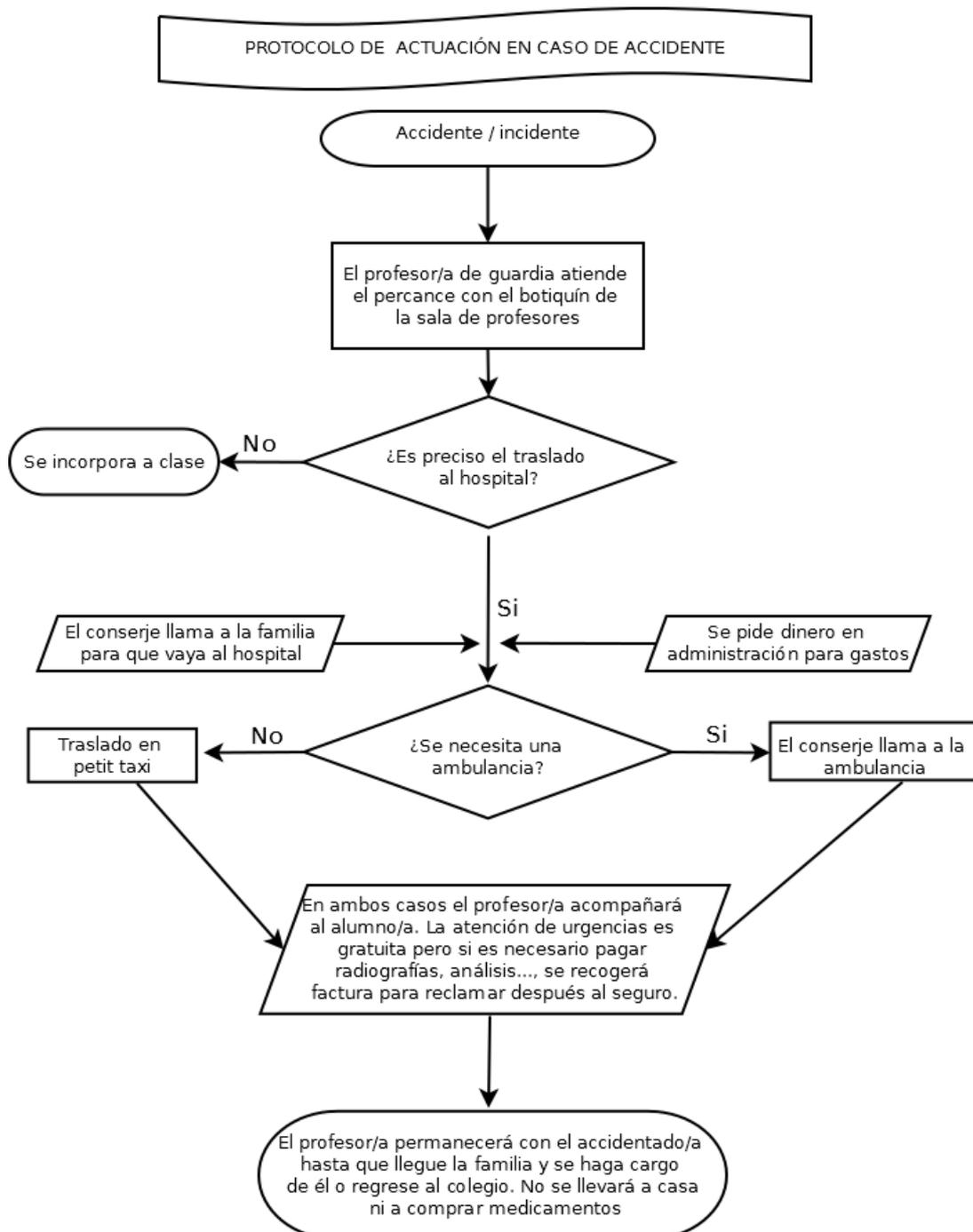


Según la emergencia y siguiendo, tanto el alumnado como el profesorado, las pautas establecidas en el protocolo correspondiente.

- Prestación de las Primeras Ayudas. El Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
- Modos de recepción de las Ayudas externas. Apertura de las tres puertas de acceso al exterior, en la que se situará un miembro en cada una de ellas del Equipo de emergencia General (E.E.G.)

Se incluyen:

- *Acciones a emprender en caso de una emergencia individual.* Hay un protocolo de actuación en el centro para el caso de emergencias individuales.





Acciones a emprender en caso de una emergencia colectiva. Hay un protocolo de actuación para emergencias colectivas para dos situaciones: caso de incendio y caso sismo.

Consignas para el alumnado durante una emergencia. Hay una serie de consignas para el alumnado para dos tipos de emergencia en caso de incendio y en caso de sismo.

Consignas para el profesorado durante una emergencia. Hay una serie de consignas para el profesorado para dos tipos de emergencia en caso de incendio y en caso de sismo.

➤ **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.**

En este apartado detallamos la composición y funciones de los distintos equipos que actúan en una situación de emergencia. En nuestro caso como es un centro docente el grupo operativo de emergencias estará integrado por un equipo de profesorado y alumnado adecuadamente informados y preparados, así como con responsabilidad en cada una de estas áreas:

Alarma y mejora.

Primera intervención.

Mejora y mantenimiento.

En principio el grupo operativo va a estar formado por los siguientes equipos:

- **Equipo de evacuación de aula. E.E.A**

Estos equipos tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del correspondiente grupo académico.

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro debe conocer y que estarán expuestas en cada una de las aulas del Instituto.

Los equipos estarán formados por el **profesor o profesora de ese grupo y dos alumnos o alumnas**. En principio, los componentes de los distintos equipos pueden ser **el/la delegado/a, el/la subdelegado/a**.

Una vez realizada la selección de los componentes, esta se plasmará en un Cartel que se colocará al lado de las instrucciones a seguir en caso de Evacuación. Periódicamente se revisará la asistencia a clase de los mismos y si se apreciara faltas continuadas de algún miembro, se procederá al nombramiento de otro auxiliar.

Estos equipos cuya misión fundamental es colaborar en la evacuación de los alumnos de la clase, también deberán estar preparados y dispuestos para hacer frente a un Conato de Emergencia o Emergencia Parcial que se presente en las proximidades del aula, bien por percatarse de ella directamente o bien por haber sido avisados por algún testigo del suceso.

El centro dispondrá de tantos E.E. A como aulas haya en ese momento. La principal misión del equipo de evacuación de aula es:

- Cerrar la puerta del aula.
- Cerrar las ventanas del aula. (si procede)
- Contar el número de alumnos/as del aula.
- Ayudar a los compañeros/as con discapacidad.
- Controlar que no lleven objetos personales, etc.



El profesor del grupo controlará que no quedan alumnos en la clase, las puertas y ventanas quedan cerradas (en caso de incendio) y que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos. Por último, se dirigirá con sus alumnos/as al "área de seguridad" y se situará frente a ellos.

Los componentes de estos E.E.A., recibirán una formación sobre las operaciones que tienen que realizar, de Intervención y de Evacuación.

En el caso de la Biblioteca, funcionará como un grupo académico especial, donde el profesor/ao encargado/a en ese momento de la misma, será el responsable máximo de este E.E.A., con aquellos auxiliares que él nombre en ese momento.

Equipo de Primeros Auxilios. E.P.A.

De una forma muy parecida a los E. E. A., el Centro también dispondrá de una serie de equipos E.P.A., que se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

Estos equipos estarán formados por profesorado con conocimientos en primeros auxilios, principalmente alguien del equipo directivo o profesorado de educación física. Al igual que en caso anterior, conviene que estén preparados para estas tareas, por lo que a lo largo del curso se realizarán prácticas en este sentido.

Los miembros de estos equipos, no deben coincidir con los miembros del E.E.A. de ese grupo.

Como puede coincidir que mientras el equipo de primeros auxilios esté socorriendo a un accidentado, se realice una Evacuación General, las componentes del E.E.A. de ese grupo, encabezados o dirigidos por el Delegado o Subdelegado que estén nominados en el Cartel, se harán cargo de la evacuación de ese grupo hasta el lugar de reunión.. Esto es un caso especial, que se debe comunicar a los componentes del equipo, ya que es el grupo que tiene el E.P.A.

Equipo de Emergencia General E.E.G.

Es un conjunto de personas que se encargarán de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General de los distintos edificios en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una Evacuación y una vez iniciada, se encargará de organizarla y dirigirla. Su composición estará formado por:

. Las **jefas de estudios** que desempeñarán las tareas de Coordinadoras Generales, con autoridad máxima en el desarrollo del Plan de Evacuación. Si por alguna circunstancia estuviesen ausentes, ocuparía su lugar, el miembro del equipo directivo que se encontrase de guardia.

. El **profesorado de guardia**, que colaborará en las tareas encomendadas por el jefe del equipo, actuando como Coordinador de Planta.

. El **Conserje o conserjes**, que como en el caso de los anteriores también estarán a las órdenes del Coordinador general, y que tendrán una serie de labores predeterminadas a seguir, debido a sus conocimientos más exhaustivos de las instalaciones.



El Coordinador General se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Asumir la responsabilidad de la evacuación.
- Coordinar todas las operaciones de la misma.
- Ordenar hacer sonar la señal de alarma, una vez informado del siniestro.
- Avisar al Servicio de Bomberos.
- Ordenar la evacuación del Centro.
- Debe dirigirse al "puesto de control".
- Dar información al Servicio de Bomberos sobre las particularidades del siniestro.
- Controlar el tiempo total de duración de la evacuación.
- Tener nombrado a un Coordinador general suplente.

Los Coordinadores de Planta se responsabilizarán de las siguientes **tareas**:

- Se responsabilizarán de las **acciones** que se efectúen en dicha **planta**, así como controlar el **tiempo de evacuación total** de la misma y el **número de alumnos/as desalojados**.
- Coordinan la evacuación de las distintas plantas.
- Controlan el número de alumnos/as evacuados.
- Eligen la(s) vía(s) de evacuación más idónea según las características del siniestro.
- Ordenan la salida de la planta baja. Una vez evacuada ésta, se dirigen a la planta primera y ordenan su evacuación, y así sucesivamente con las restantes plantas.
- Comprobar que no queden alumnos/as en "servicios" y demás dependencias.
- Reciben información de los profesores/as respecto a posibles contrariedades.
- Se dirigen al "puesto de control" una vez evacuado el Centro.
- Informar al Coordinador general.

Los Conserjes se responsabilizarán de las siguientes **tareas**:

- Tocar el timbre de alarma por indicación del Coordinador general.
- Abrir las puertas que dan acceso a la "zona de seguridad" a los escolares.
- Cuidar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos.
- Desconectar el agua, el gas y la electricidad.
- Cuidar de que no se produzca almacenamiento en la cocina-bar, salón de actos, etc.
- Cuidar del buen funcionamiento de los medios de extinción del Centro.
- Informar al Coordinador general de la realización de sus funciones.

El responsable de la cafetería /bar se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Desconectar el gas, la electricidad y el agua.
- Evacuar la cocina-bar y cerrarlo, comprobando que quede vacío.

➤ **Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.**

Se identificará al responsable del Plan

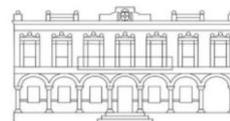


g. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

- **Los protocolos de notificación de la emergencia.** Existen unos protocolos de notificación de las emergencias que se elaboran en base a unos cuestionarios que todos los responsables de los Planes de Actuación ante emergencias realizan tras los simulacros de las mismas -de incendio y sismo- en cada curso escolar.
- **La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.** Es difícil establecer la coordinación de nuestro Plan de Autoprotección con la Dirección del Plan de protección Civil porque la marroquí no tiene un protocolo de integración de los Planes de autoprotección de los centros. No obstante, estamos en permanente contacto con los responsables de Protección Civil de Alhucemas.
- **Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.** Para la cumplimentación de este apartado se hace necesaria la consulta con Protección Civil para ver cómo, queda la inclusión de nuestro Plan en el Plan General de Emergencias, caso que como ya hemos citado no es posible, de momento.

h. Implantación del Plan de Autoprotección.

- **Identificación del responsable de la implantación del Plan.** El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el titular de la actividad. Al tratarse de una persona jurídica dicha responsabilidad será asumida por el Comité de Autoprotección. Dentro del comité será asumida por el **director, Coordinador General o jefe/Jefa de Estudios.**
- **Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.** La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, así como el alumnado en general, tenga la formación necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. Es necesario a principio del curso dar formación:
 - A los equipos de Evacuación de Aula.
 - A los equipos de Primeros Auxilios.
 - Alumnado en general.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.** En principio todos los miembros de la comunidad educativa van a participar en alguno de los equipos de emergencia por lo que este apartado no es necesario cumplimentarse.
- **Programa de información general para los usuarios.** Al ser un centro donde todos los usuarios forman parte de alguno de los equipos de emergencia, igual que en el apartado anterior y por los mismos motivos, este apartado no necesita detallarse.
- **Señalización y normas para la actuación de visitantes.** En las principales zonas de acceso de personas no familiarizadas con el centro, ni con el Plan de Autoprotección (Secretaría, Jefatura de Estudios, Dirección, cafetería y sala de visitas y tutorías), se debe disponer señalización de emergencia (evacuación), además de planos del tipo "TU ESTÁS AQUÍ".



i. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- **Programa de reciclaje de formación e información.** La formación tanto del alumnado como del profesorado para que sea efectiva, debe ser continuada en el tiempo. Por este motivo, en este apartado se recogerá el programa de formación que se aplicará tanto en el curso actual como la previsión de cursos sucesivos.
- **Programa de sustitución de medios y recursos.** La realización del Plan supone el estudio de la situación real del centro en cuanto al estudio de los medios tanto materiales como humanos para hacer frente a una situación de emergencia, así como adecuar los mismos a los estrictamente necesarios.
- **Programa de ejercicios y simulacros.**

El **objetivo** del simulacro es:

- Formación del personal y alumnado, así como la adaptación de conductas correctas ante situaciones de emergencia.
- Detección de no conformidades y posibles fallos en sistemas y comportamientos personales.
- Detección de fallos en la planificación de la evacuación.
- Evaluación de la capacidad de respuesta.

Las principales **consideraciones** generales en un simulacro de evacuación son:

- El simulacro permitirá familiarizar al colectivo escolar con una actuación real y que no le sorprenda totalmente o le pille desprevenido.
- El simulacro posibilitará poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para aminorar la magnitud de un imprevisto desastroso, con independencia de la cantidad de medios.
- El simulacro pretenderá detectar las principales insuficiencias en el edificio, al igual que, definir las medidas correctoras oportunas a efectos de evacuación y actuación en caso de emergencia.
- La realización de simulacros no pretende conseguir resultados inmediatos, sino el entrenamiento y la corrección de hábitos por parte de los ocupantes del Centro, y su acomodación a las características físicas y ambientales de cada edificio.

Las principales **características** de un simulacro de evacuación son las siguientes:

- El tiempo máximo para la evacuación de todos los edificios deberá ser de 8 minutos.
- El tiempo máximo para la evacuación de cada planta de cada edificio deberá ser de 2 minutos.
- La duración máxima de un simulacro de evacuación deberá ser de 20 minutos, es decir, la interrupción de las actividades escolares no debería ser superior a ese tiempo.
- El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del Centro, en su actividad escolar. Con el mobiliario en su disposición habitual. Sin aviso previo para los alumnos. Los profesores sólo recibirán las instrucciones oportunas a efectos de planificación del simulacro, pero sin saber el día y la hora del mismo. El día y la hora la fijará la Directora del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.



- **El simulacro se realizará sin ayuda exterior** (bomberos, Policía Local, Sanitarios, etc.) ya que en motivos reales se inicia sin este auxilio.
- **Ante la posibilidad de una evacuación, la Dirección del Centro informará a los padres y madres del alumnado acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día, ni la hora de la realización de la actividad.** Y en su caso la Dirección del Centro comunicará por escrito a los padres sobre la realización de dicho simulacro, por si existiera alguna objeción para impedir la participación de sus hijos en dicho simulacro, e indirectamente, obtener su consentimiento.

Una vez finalizado el simulacro el Coordinador General elaborará un informe en el que se recogerán los principales aspectos del mismo.

- **Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.** El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia anual. Antes de la puesta en marcha del curso se analizará por parte del Comité de Autoprotección del Centro a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas. Planificará las actuaciones de divulgación que considere necesarias en función de los cambios realizados en el Plan.

Asimismo, deberá revisarse el plan siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno que obligue a ello.
 - Modificaciones substanciales en la configuración del edificio o en las actividades.
 - Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales.
- **Programa de auditorías e inspecciones.** Se deberá elaborar un calendario de inspecciones y auditorías que recojan los siguientes elementos:
 - Avisador de alarma (cuando se utiliza el timbre de entrada/salida).
 - Estado de la vía de evacuación.
 - Botiquín.
 - Estado de la puerta de evacuación. No hay
 - Estado de la luces de emergencia. Solo hay parciales en zonas del edificio 1 y del edificio 2
 - Estado de la señalización.
 - Estado de los medios de extinción.
 - Relación de directorio de medios externos. No hay.



Anexos.

Anexo I. Directorio de comunicación.

1. Teléfonos del Personal de emergencias.
2. Teléfonos de ayuda exterior.
3. Otras formas de comunicación.

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.

Anexo III. Planos.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO ESPAÑOL MELCHOR DE JOVELLANOS DE ALHUCEMAS.

El Plan de Emergencia de Centros Docentes define los controles y medidas de seguridad que con carácter obligatorio deben regir en el Centro. Debe contener las instrucciones para la realización, de forma periódica y sistemática, de ejercicios de evacuación en simulación de las condiciones de emergencia de tipo diverso.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1° Las actuales condiciones están orientadas a la realización de un simulacro de emergencia con evacuación del edificio.
- 2° Este simulacro permitirá familiarizar al colectivo escolar con una actuación real y que no le sorprenda totalmente o le pille desprevenido.
- 3° Igualmente, el simulacro posibilitará poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para aminorar la magnitud de un imprevisto desastroso, con independencia de la cantidad de medios.
- 4° Así mismo, el simulacro pretenderá detectar las principales insuficiencias en el edificio, al igual que, definir las medidas correctoras oportunas a efectos de evacuación y actuación en caso de emergencia.
- 5° Se deberá determinar previamente el tipo de emergencia de que se trata (**Fuego, terremoto, inundación, amenaza de bomba, etc.**) con el fin de determinar la actuación más adecuada a las condiciones de emergencia.
- 6° Se considerará si la situación de emergencia es de tal magnitud que pueda justificar la evacuación inmediata y rápida del edificio.
- 7° La realización de simulacros no pretende conseguir resultados inmediatos, sino el entrenamiento y la corrección de hábitos por parte de los ocupantes del Centro, y su acomodación a las características físicas y ambientales de cada edificio.



CARACTERÍSTICAS DE LA EVACUACIÓN.

- 1° El tiempo máximo para la evacuación del edificio deberá ser de 8 minutos. El tiempo máximo para la evacuación de cada planta deberá ser de 2 minutos. La duración máxima de un simulacro de evacuación deberá ser de 20 minutos, es decir, la interrupción de la actividad escolar no debería ser superior a ese tiempo.
- 2° El simulacro pretenderá detectar las principales insuficiencias del edificio, así como definir las medidas correctoras particulares para cada edificio a los efectos de su evacuación.
- 3° El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del Centro, en su actividad escolar, con el mobiliario en su disposición habitual y sin aviso previo para el alumnado. El profesorado sólo recibirá las instrucciones oportunas a efectos de planificación del simulacro, pero sin saber el día y la hora del mismo. El día y la hora la fijará la Directora del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.
- 4° El simulacro se realizará sin ayuda exterior (bomberos, Policía Local, Sanitarios, etc.) ya que en circunstancias reales se inicia sin este auxilio.
- 5° Ante una posible evacuación, la Directora informará a las familias del alumnado acerca del ejercicio que se va a realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día, ni la hora de la realización de la actividad. La Dirección del Centro comunicaría por escrito la realización de dicho simulacro a los padres y madres, si existiera objeción para que sus hijos e hijas participasen, con el objeto de obtener su consentimiento.

INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA ESCOLAR.

- 1° El alumnado debe seguir las indicaciones del profesorado y nunca deben seguir iniciativas propias.
- 2° El alumnado que haya recibido funciones concretas de su profesor o profesora deberá responsabilizarse de su cumplimiento y colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.
- 3° El alumnado no recogerá objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- 4° El alumnado que se encuentre en los aseos o en locales anexos, al sonar la alarma, deberá incorporarse rápidamente a su grupo. Si se encontraran en una planta distinta, por estar recibiendo clases de apoyo, seguirá las instrucciones del profesor o profesora con el que se encuentren, pudiéndose incorporar al grupo más próximo si el profesor o profesora lo considera oportuno. Ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándose a su profesor.
- 5° Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando o atropellando a los demás.
- 6° Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- 7° El alumnado deberán evacuar el Centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas. La evacuación se realizará como máximo en tres filas, dos por los laterales y una en el centro.



8º En la evacuación se deberá respetar el mobiliario y el equipamiento escolar.

9º En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

10º En ningún caso, el alumnado deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.

11º En todos los casos, los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el lugar exterior previamente establecido, con el fin de facilitar al profesor o profesora el control del alumnado.

12º En el caso de hundimiento o explosión y se hayan de atravesar algunas salas, se deberá hacer cerca de las paredes, nunca por medio de las mismas.

13º En el caso de tener que atravesar zonas inundadas de humo, se deberán proteger las vías respiratorias con pañuelos mojados. Si la intensidad del humo es alta, no se deberá pasar por dichas zonas.

14º En el caso de inundación por humo de pasillos y escaleras, el grupo ha de permanecer en la clase, cerrar las puertas y ventanas, colocar trapos mojados en las juntas de las puertas, para evitar la entrada de humo. A través de las ventanas se llamará la atención del exterior.

15º En el caso de evacuar sótanos o subterráneos, se hará siempre hacia arriba, nunca hacia abajo.

PLAN DE SIMULACROS

En el momento de recibir las presentes instrucciones, se ruega leer y comentar, con el alumnado de la clase en la que se encuentre, los aspectos que les conciernen de los puntos expuestos a continuación.

Una vez leídas y comentadas las instrucciones (ANEXO 1), el profesor guardará una copia para sí y expondrá la otra en el tablón de anuncios de la clase.

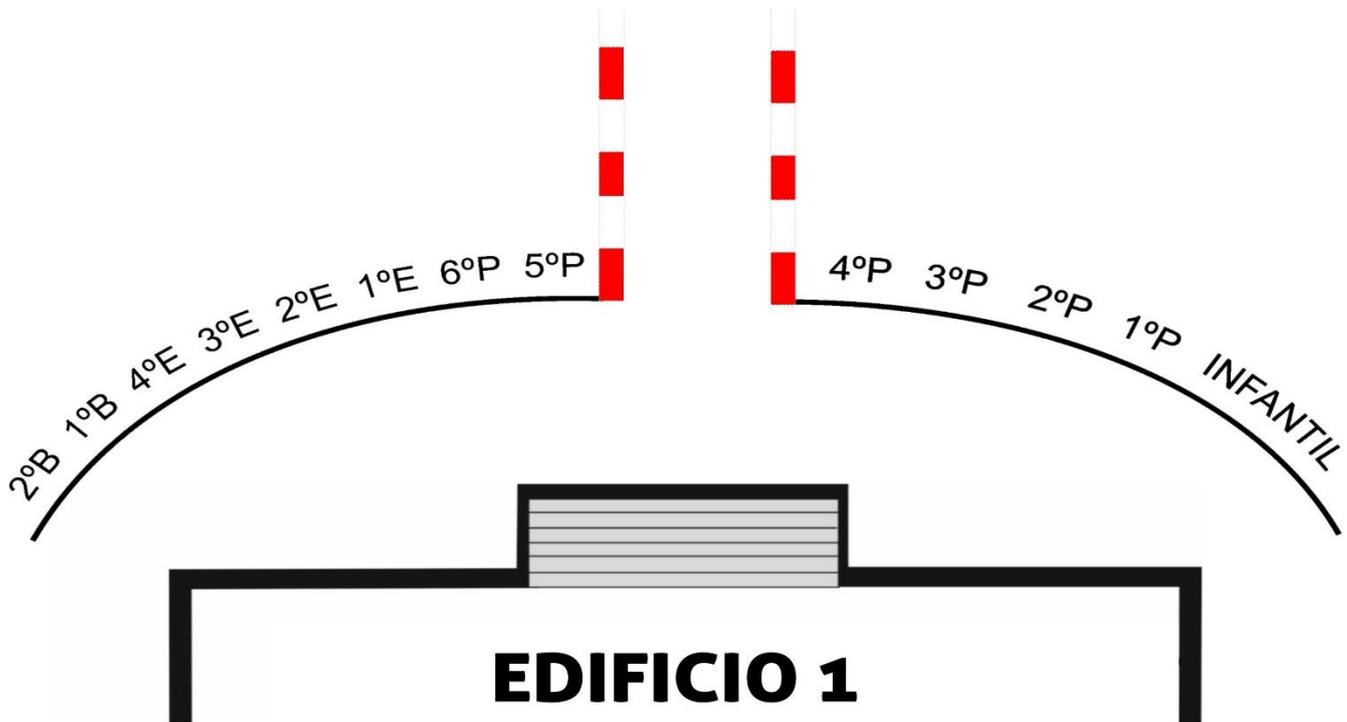
El profesorado tutor, con posterioridad, tratará todos los aspectos del plan de evacuación que consideren convenientes, durante una sesión de tutoría de la clase respectiva.

I. SEÑAL DE ALARMA

La Directora, o la persona que lo/la sustituya en su ausencia, quien dé la orden de evacuar y será quien se encargue de coordinar la operación. Para ello se situará en un lugar intermedio, donde pueda recibir información de los coordinadores de evacuación de los diferentes edificios y plantas. En caso de encontrarse con un grupo, realizará la evacuación en el lugar del flujo de circulación que le corresponda hasta el punto de encuentro, donde se hará cargo del alumnado su tutor/a o un maestro/a disponible.

II. PUNTO DE ENCUENTRO

Se establecerá el punto de encuentro frente a la fachada del edificio principal teniendo la precaución de no obstaculizar la necesaria entrada del servicio de emergencia local desde la puerta que abre a la plaza de la *Pachaouia*. En el caso necesario se producirá la concentración del alumnado en el mismo orden establecido en el punto de encuentro en la plaza Mohamed VI.



El alumnado que se encuentre en las pistas se situará en fila en uno de los laterales del camino de salida a la plaza Mohamed VI sin obstaculizar en ningún momento el paso.

III. COORDINACIÓN

General: Será realizada por Dirección, Jefaturas de Estudio, Secretaría, profesorado de guardia, conserjes y administrativa.

Por zonas: El profesor o profesora del grupo que realiza la evacuación en último lugar en su flujo, dentro de cada zona, será responsable de la coordinación de dicha zona.

Zonas:

- 1) Edificio Principal:
 - Planta baja: Equipo directivo
 - Primera Planta: Profesorado de guardia.
 - Segunda planta: Profesorado del laboratorio de Ciencias
- 2) Edificio Nuevo: Profesorado del aula de 3º primaria (25)
- 3) Pabellón de Infantil: Profesorado del aula de 2º secundaria (34)



- 4) Biblioteca: bibliotecario o profesorado que se encuentre en este espacio.
- 5) Aula de música: El profesor de música o el que ocupe el aula en ese momento.

Apertura de puertas: El ordenanza de turno en la conserjería (que llamaremos a partir de ahora ordenanza 1º), o la persona designada por la Secretaria, se responsabilizarán de las llaves necesarias para las salidas de evacuación: puertas de edificio principal, pabellón nuevo, escaleras de incendios (si fuese necesario) y puerta de salida hacia la plaza Mohamed VI

Acceso de socorro exterior: Será solicitado por la Directora, o persona que le sustituya. El vigilante del portón de entrada desde la plaza de la *Pachaouía* velará para que dicho acceso se encuentre libre y abierto para el acceso de vehículos y equipos de socorro. En ese momento el alumnado deberá estar perfectamente posicionado en el punto de encuentro para proceder a la evacuación hacia la plaza Mohamed VI.

IV. TIMBRE

El timbre puede sonar de tres maneras diferentes:

1. Repetición de 3 timbres de corta duración o pulsos seguidos de una pausa: aviso de incendio (El alumnado saldrá sin recoger sus mochilas y efectos personales).
2. Repetición de timbres de duración larga: aviso de riesgo indeterminado (El alumnado saldrá con sus mochilas y efectos personales).
3. Repetición de timbre largo+ corto+ largo+ corto...: aviso de seísmo (El alumnado seguirá las instrucciones que el profesorado del aula les comunicará)

V. APERTURA DE PUERTAS

1. **Edificio principal.** El ordenanza 1º abrirá la puerta aneja a la conserjería y la administrativa, o en su ausencia el profesor o la profesora que se encuentre en el aula de 1º o 2º de primaria abrirá de par en par las dos puertas de entrada principal de la planta baja.
2. **Pabellón nuevo.** El ordenanza 2º y/o la limpiadora, o en su ausencia el profesor/-a que se encuentre en el aula de 3º o 4º de primaria, abrirá las puertas de entrada. Si se diera la circunstancia de que en el salón de actos se encuentre un grupo numeroso de personas, abrirá también la puerta exterior del salón (Salida hacia la Biblioteca).
3. **Aulas de infantil y 2º ESO.** El profesor/-a que se encuentre en dichas aulas se encargará de la apertura y control de la misma.
4. **Biblioteca.** El bibliotecario o el profesor/a que se encuentre en ellas se encargarán de la apertura y control de dicha puerta.
5. **Aula de música.** El profesor del aula de música se encargará del control de la puerta.



VI EVACUACIÓN

1. Edificio Principal:

- a) Planta baja: Saldrá el alumnado de las aulas de 1º y 2º de primaria, profesorado, visitantes y personal de administración por la puerta principal y se dirigirán hacia el punto de encuentro colocándose en fila en el lugar correspondiente.
- b) Primera Planta: Simultáneamente se realizará la evacuación de la primera planta, se utilizarán las dos escaleras:

Por la escalera principal bajarán por el lateral de la barandilla sin atropellos y con el siguiente orden de prelación el alumnado de las aulas de 1º ESO, 1º Bachillerato, 3º ESO, 2º Bachillerato, e Informática.

- Por la escalera de emergencia bajará según el siguiente orden las alumnas y alumnos de las aulas de 4º ESO, 5º de primaria y 6º primaria.
- c) Segunda planta: saldrán por la escalera principal una vez evacuado el alumnado de la Primera Planta, según el orden siguiente: laboratorio de Ciencias y Laboratorio de tecnología.
2. Edificio Nuevo: La evacuación se realizará por la única puerta en el siguiente orden: aulas de 3º y 4º de primaria.
 3. Pabellón de Infantil: Saldrán simultáneamente, puesto que el número de alumnado y la distribución de las aulas lo posibilitan. No obstante, en caso necesario el/la coordinador/a de zona podrá establecer un orden diferente y demandar asistencia al profesorado y/o alumnado de las otras aulas.
 4. Biblioteca: El grupo que se encuentre en la biblioteca se dirigirá hacia el punto de encuentro
 5. Aula de música: El grupo que se encuentre en esta aula, saldrá ordenadamente y acudirá al punto de encuentro.

VI. NORMAS GENERALES

- El/la profesor/a de guardia o sustitución ayudará a comprobar que no quede alumnado en los aseos. Seguidamente se dirigirá a las puertas de salida y al porche para evitar que se formen aglomeraciones. El **profesor de guardia controlará y dirigirá** al alumnado que salga por la escalera principal y **la Jefa de estudios de secundaria controlará y dirigirá al alumnado que salga por la escalera de emergencia.**



- El/La profesor/a que se encuentre en cada clase o dependencia abrirá la puerta de par en par, controlará que todos se encuentran preparados para la evacuación y no dejará salir al alumnado de su clase hasta que no haya pasado el curso precedente, de acuerdo con el orden establecido para el flujo de circulación. El delegado/a será el primero de la fila y comenzará a bajar siguiendo las indicaciones del profesor/a. Cuando todos los alumnos hayan salido del aula, **colocará sobre la puerta el distintivo de "Clase evacuada"**.
- En caso de evacuación por incendio, el alumnado que se encuentre más próximo a las ventanas de cada clase se encargará de cerrarlas. El Delegado y Subdelegado auxiliarán al Profesor responsable de la clase, siguiendo sus instrucciones, en caso de sismo.
- Debemos advertir al alumnado que caminen deprisa, pero que eviten las carreras, y que ninguno trate de adelantar a otro.
- El profesorado que salgan en último lugar de cada zona o flujo de circulación, en colaboración con las limpiadoras del área, comprobarán que no queda nadie en los aseos existentes en la misma, así como que no se está produciendo ninguna incidencia en las aulas o locales de dicha zona.
- Cuando el alumnado de cada grupo llegue al exterior debe dirigirse al punto de encuentro y situarse en fila sobre la zona en la que aparezca el nombre de su grupo .
- Los/as profesores/as de zona o flujo de circulación actuarán como coordinadores auxiliares para la recogida de información de cada sector, una vez llegados al punto de encuentro irán recogiendo la información de incidencias de los grupos y, cuando hayan completado toda la de su sector, la comunicarán al coordinador general de la evacuación: Dirección, Jefaturas de Estudios o miembro del equipo de dirección que se encuentre presente durante el ejercicio.
- Cinco minutos después de la evacuación, sonará el timbre de nuevo (una sola vez) para la vuelta ordenada a clase, de acuerdo con el procedimiento habitual.
- Se ruega cumplimentar el formulario on-line de recogida de datos para la evaluación del simulacro. **(ANEXO 2)**

VII. **NORMAS EN CASO DE TERREMOTO**

- Si siente un temblor, agáchese y métase debajo de un escritorio o mesa resistente, alejándose al tiempo de ventanas y objetos que puedan caer o ser desprendidos como armarios, estanterías, etc. Si el escritorio o mesa se mueve, muévase con él/ella.



- Si no encuentra escritorios o mesas para protegerse, colóquese contra una pared interior y cúbrase la cabeza con los brazos.
- Si se encuentra fuera del Edificio, aléjese a un área despejada, lejos de árboles, anuncios publicitarios, edificios, postes y cables.
- Manténgase alerta después del seísmo, pueden producirse replicas.
- No beba agua de los grifos, puede estar contaminada.
- No descargue inodoros hasta verificar que las tuberías de aguas fecales no están dañadas.
- Después de un seísmo con intensidad suficiente como para haber dañado la integridad estructural del Edificio, se deberá abandonar el recinto según las instrucciones anteriores y sólo se accederá a él, cuando lo ordene el Coordinador General.
- El Coordinador General buscará asesoramiento en los Servicios Públicos de Emergencias para determinar la vuelta al Edificio.

VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se realizará en diferentes momentos:

- a) El día del simulacro a partir de los reportes con las incidencias facilitadas por cada coordinador/a de zona o flujo de circulación al coordinador general.
- b) Una semana después del simulacro con los datos aportados por los participantes en el mismo a partir del formulario on-line.
- c) Al final de cada curso dejando constancia de las propuestas de mejora para el Plan de Autoprotección del siguiente curso escolar en la Memoria Final.

IX. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INTERIORES:

ORDENANZAS	_____	100
DIRECCIÓN	_____	104
JEFATURA SECUNDARIA	_____	103
JEFATURA PRIMARIA	_____	107
ADMINISTRACIÓN	_____	101
SECRETARÍA	_____	102
VIGILANTE ENTRADA	_____	109
DEPARTAMENTOS	_____	110

EXTERIOR:

SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	_____	15
POLICÍA	_____	19
GENDARMERÍA REAL (RURAL)	_____	177

Anexo 1

EVACUACIÓN DE MI CLASE

En caso de **SEÍSMO**...



1 En caso de seísmo el timbre sonará **largo+corto+largo+corto tres veces**; al oír la alarma el/la profesor/a ordenará que cada alumno/a se refugie **bajo su pupitre**, haciéndolo él/ella también bajo su mesa..

2 Transcurridos **40 segundos**, un toque de timbre sonará de nuevo y el/la profesor/a ordenará al alumnado salir de debajo de los pupitres e iniciará la evacuación del aula como en el caso de incendio.

3 El profesor/a abrirá la puerta de par en par y el alumnado no saldrá hasta que no haya salido el curso precedente.

4 Nuestra clase saldrá ordenadamente y sin bloquear la salida de otros/as.



5 El/la delegado/a será el primero/a de la fila y comenzará a salir siguiendo las indicaciones del/de la profesor/a.

6 El/la profesor/a, última persona en salir del aula, debe cerrar la puerta y colocar el distintivo en la puerta para indicar que está vacía.

No vuelvas nunca para atrás, por nada.



7 Cuando llegue al exterior te diriges frente al edificio principal, evitando entorpecer la circulación, así como permanecer en el porche.

8 La fila del curso se colocará en el lugar previsto.

9 El/la profesor/a de la clase le dará el informe de incidencias al coordinador/a de su sector.

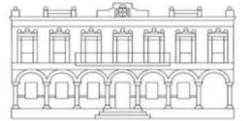
10 Cinco minutos después de la evacuación, sonará el timbre de nuevo (una sola vez) para la vuelta ordenada a clase, de acuerdo con el procedimiento habitual.

EVACUACIÓN DE MI CLASE



En caso de INCENDIO....

- 1** En caso de incendio el timbre sonará **tres veces**; al oír la alarma sigue atentamente las indicaciones del profesor/a, en silencio y pensando lo que haces.
- 2** Al evacuar el aula deja tus cosas en ella, así iras más deprisa. No corras, mantén la calma. No atropelles, ni empujes a los demás, ni adelantes a nadie, mantén el orden.
- 3** Cuando suene el timbre, el/la profesor/a abrirá la puerta de par en par y los/as alumnos/as no saldrán hasta que no haya salido el curso precedente. Los/as alumnos/as que estén al lado de las ventanas las cerrarán. 
- 4** Nuestra clase saldrá ordenadamente y sin bloquear la salida de otros/as.
- 5** El/la delegado/a será el primero/a de la fila y comenzará a salir siguiendo las indicaciones del profesor/a.
- 6** El/la profesor/a, última persona en salir del aula, debe cerrar la puerta y colocar el distintivo en la puerta para indicar que está vacía.
No vuelvas nunca para atrás, por nada. 
- 7** Cuando llegue al exterior te diriges frente al edificio principal, evitando entorpecer la circulación, así como permanecer en el porche.
- 8** La fila del curso se colocará en el lugar previsto.
- 9** El/la profesor/a de la clase le dará el informe de incidencias al coordinador/a de su sector.
- 10** Cinco minutos después de la evacuación, sonará el timbre de nuevo (una sola vez) para la vuelta ordenada a clase, de acuerdo con el procedimiento habitual.



Anexo 2

Modelo para evaluar los resultados del simulacro.

Fecha:
Hora:

1. ¿Se ha programado el simulacro según las instrucciones?

- SI
 NO

2. ¿Se ha escuchado la alarma de evacuación en la zona en la que se encontraba?

- SI
 NO

En caso negativo indique zona/área en la que se encontraba:

3. Estado de la señalización de las vías de evacuación

- insuficiente
 suficiente

4. Participación y colaboración del profesorado:

- baja
 media
 alta

5. Comportamiento de los alumnos:

- bueno
 regular
 malo

6. Capacidad de las vías de evacuación:

- suficiente
 insuficiente

7. ¿Se han producido interferencias en las evacuaciones de las distintas plantas?

- SI
 NO

8. ¿Ha observado estrechamientos u obstáculos en su vía de evacuación?

- SI
 NO

En caso afirmativo indique dónde

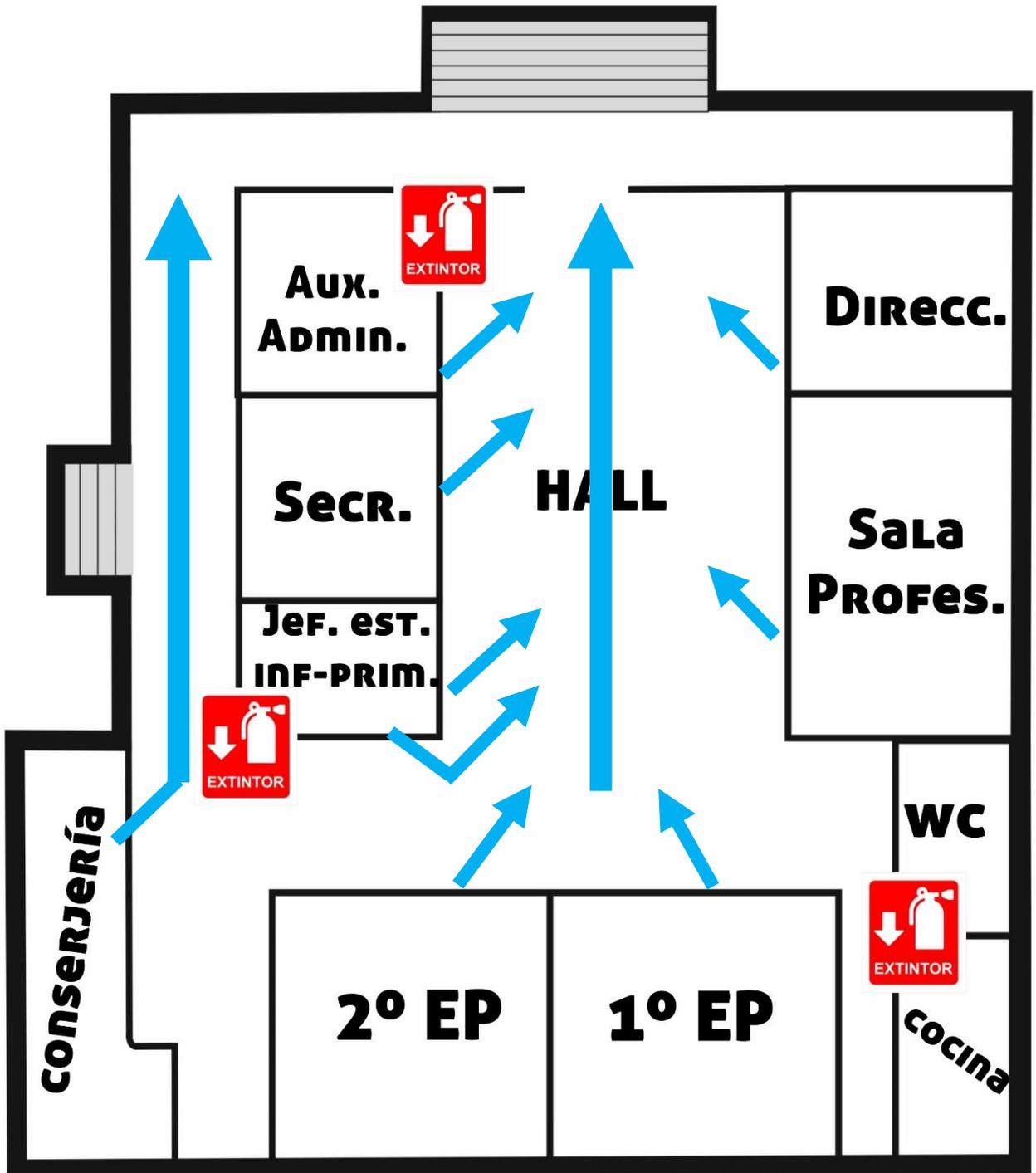
9. Balance general de la evacuación

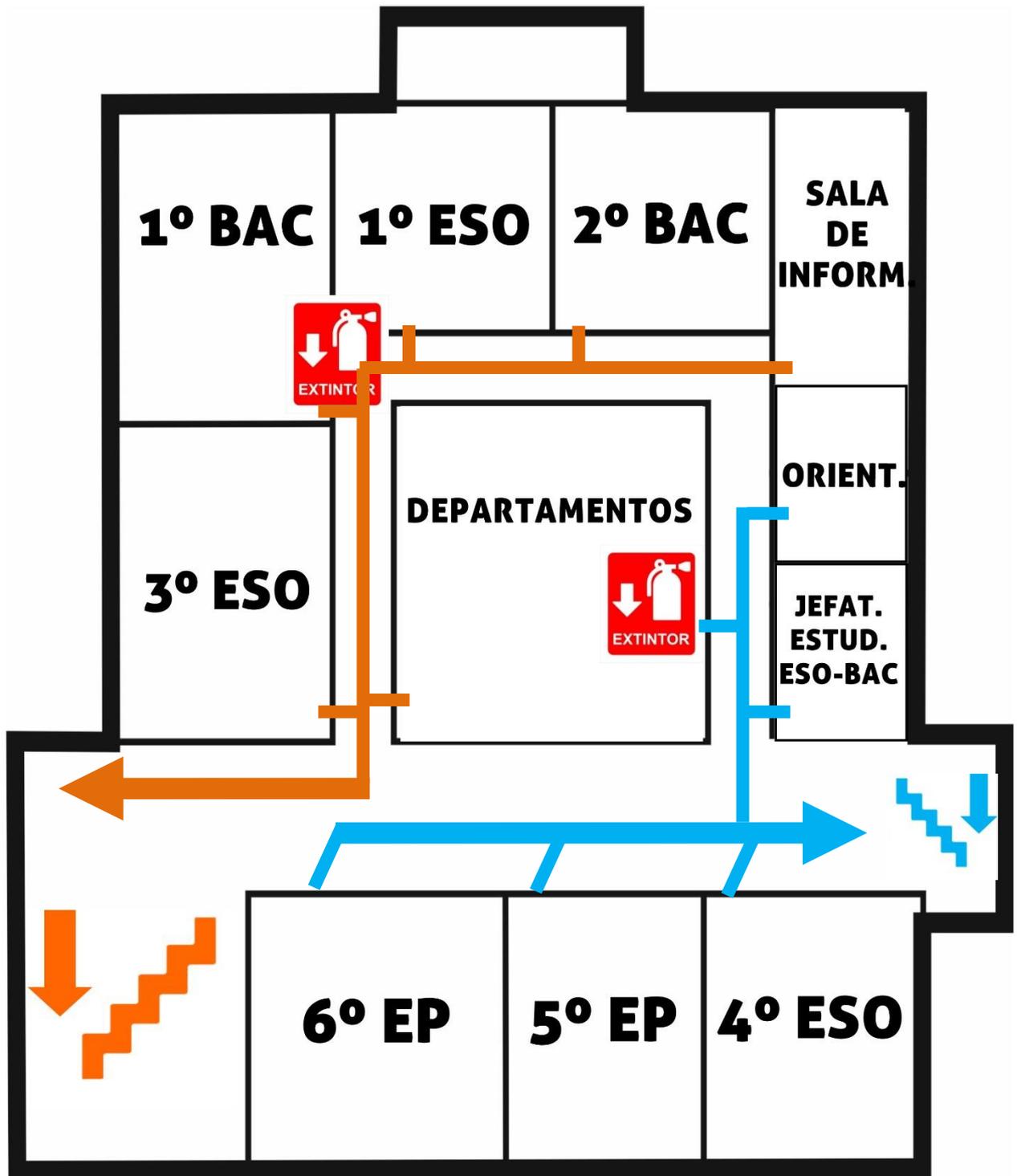
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>									

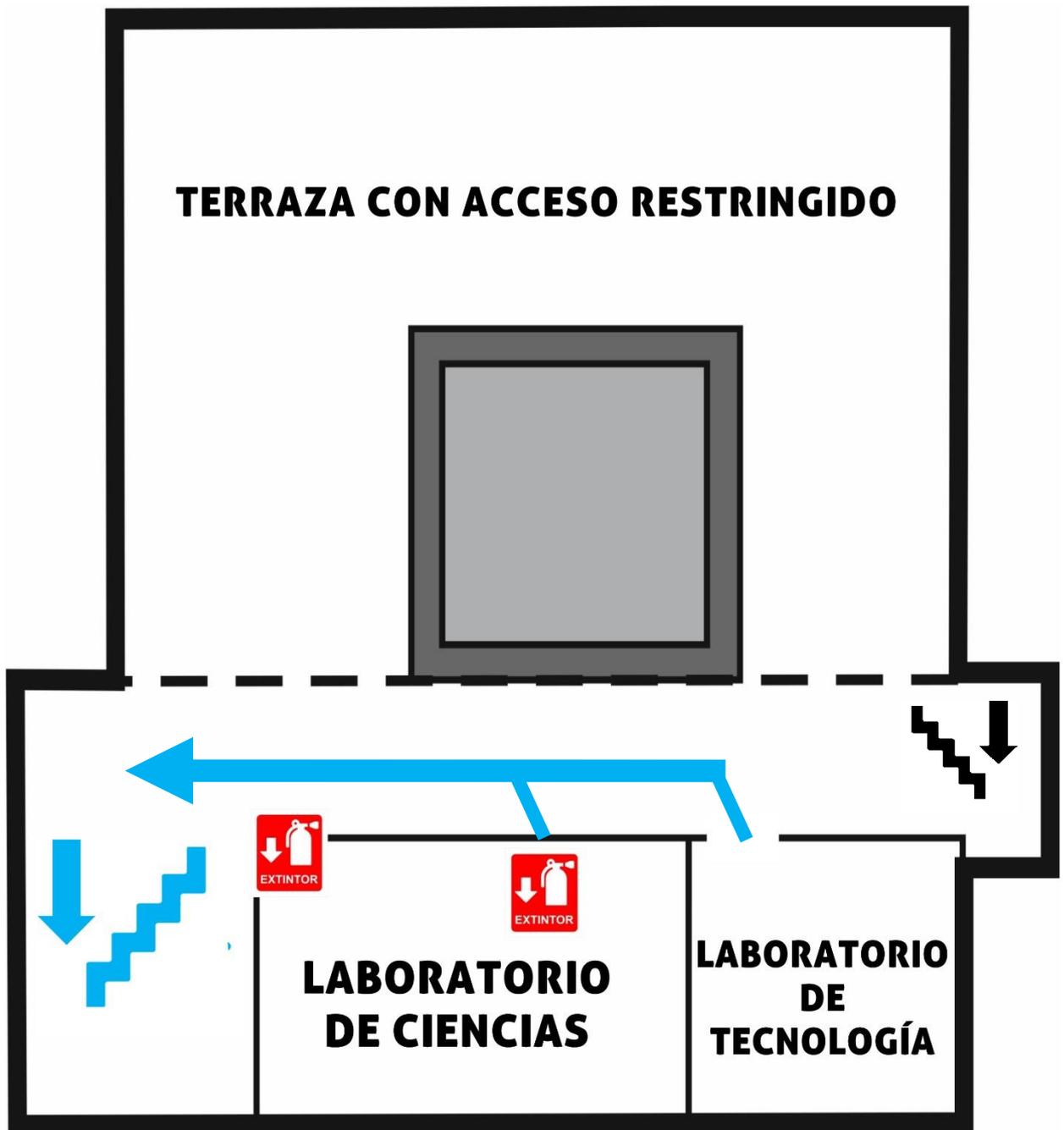
10. Observaciones:

Enviar

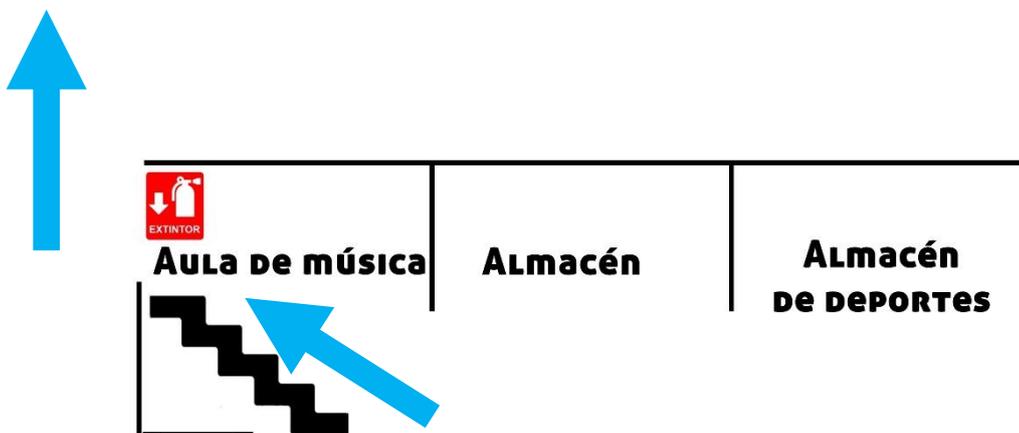
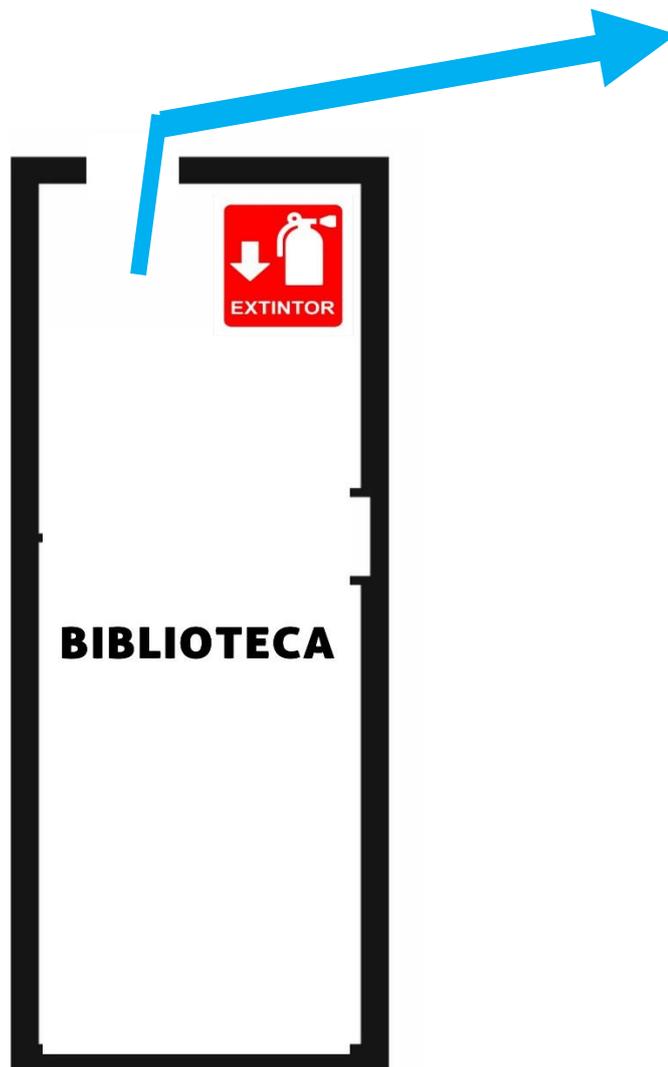
Anexo 3

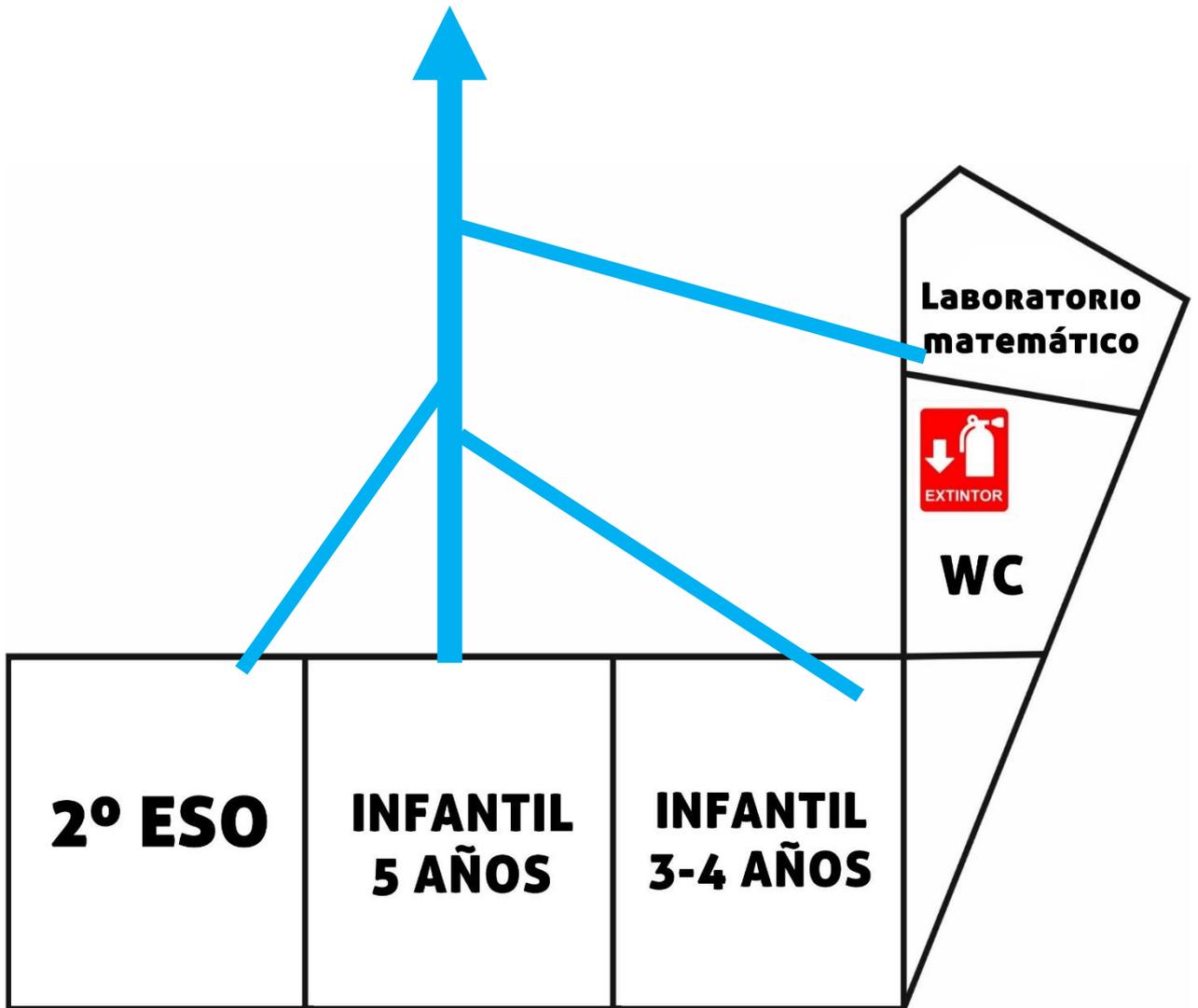














MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Consejería de Educación
Embajada de España en Marruecos

iemdejovellanos.educalab.es
e-mail: mjovellanos.ma@educacion.gob.es
www.actividadesjovellanos.blogspot.com